

Justicia social

Género e intervención socioeducativa

VOLUMEN I

Medio penitenciario y contextos delictivos

Coordinadoras

Fanny T. Añaños

María del Mar García-Vita

Ana Amaro Agudo

PIRÁMIDE

Justicia social

Género e intervención socioeducativa

VOLUMEN I

Medio penitenciario y contextos delictivos

Coordinadoras
Fanny T. Añaños
María del Mar García-Vita
Ana Amaro Agudo

Justicia social Género e intervención socioeducativa

VOLUMEN I

Medio penitenciario y contextos delictivos

Colección:
Ediciones Universitarias

EDICIONES PIRÁMIDE

Esta obra se desarrolla en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i — REINAC— «Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad» (Ref. EDU2016-79322-R), I. P. Fanny T. Añaños Bedriñana. Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Agencia Estatal de Investigación (AEI) y FEDER, España.

Índice volúmenes I y II

VOLUMEN I Medio penitenciario y contextos delictivos

Presentación (<i>Fanny T. Añaños, María del Mar García-Vita y Ana Amaro Agudo</i>)..	21
Prólogo (<i>Ángel Luis Ortiz</i>)	23

PARTE I Fundamentos socioeducativos, género y actualidad penitenciaria

1. ¿Soy yo acaso el guardián de mi hermano? Ética de la alteridad y justicia social desde Emmanuel Levinas (<i>Juan Mansilla Sepúlveda</i>)	31
2. Los derechos humanos y la situación penitenciaria en el sistema interamericano de derechos humanos (<i>Karen G. Añaños Bedriñana</i>)	39
3. Índice de desarrollo humano y casuística de las internas emprendedoras en Lima (<i>Gonzalo Ricardo Alegría Varona y Elia Victoria Luna del Valle</i>)	49
4. La estética en el acto del delito, el sentido de lo estético en privación de libertad (<i>Marisol Edilma Betancourt Ramírez</i>)	63
5. Situación de las mujeres privadas de libertad en la institución penitenciaria (<i>Miguel Ángel Vicente Cuenca</i>)	71
6. Hacia modelos socioeducativos y de desarrollo humano. Claves para la inserción-reinserción social penitenciaria (<i>Fanny T. Añaños</i>)	77
7. Retos en la evaluación y el tratamiento de mujeres en prisión (<i>Ismael Loinaz Calvo</i>)	93
8. Referentes de género: hacia el cambio de la normatividad hegemónica en el espacio penitenciario (<i>Elena Martín Hernández</i>)	103

Índice

9. ¿Es el castigo la solución para defender los derechos de las mujeres? Reflexiones feministas sobre el punitivismo (Lorena Valenzuela Vela y Ana Alcázar-Campos)	113
10. La acción socioeducativa en los entornos penitenciarios. Una actividad profesional desregularizada o inexistente (Victor M. Martín Solbes)	121
11. Metodología de investigación en contextos complejos: perspectiva integral y de género (Rocío Raya Miranda, Fanny T. Añaños y Eva María Ramos Ábalos)	131
12. Análisis de los Módulos de Respeto como herramienta socioeducativa para reducir y prevenir los problemas de salud mental en prisión (Diego Galán Casado, Álvaro Moraleda Ruano y Ángel de Juanas Oliva)	145
13. Las diferentes concepciones de los conflictos, su manifestación en prisión y la conflictividad femenina (Maribel Rivera López)	153
14. Comunicación, libertades y corresponsabilidad. Tecnología comunicativa para la intervención, acción y participación en prisión (Ana Cayuela Muñoz)	163
15. Prisión preventiva, vulnerabilidad originada por SARS-CoV-2 (Covid-19) (Juan José Carrascón Concellón)	177

PARTE II

Menores en conflicto y jóvenes en el medio penitenciario

16. Mujeres adolescentes que cometen delitos violentos en México (Elena Azaola Garrido)	189
17. Convivencia y manejo de la conflictividad en reclusos peruanos jóvenes y mujeres (Lupe María Chahuara Vigo y Humberto Isaac Meza Chacon)	199
18. La socioeducación con menores privados de libertad: discusiones sobre teoría, realidad y género (Clarissa Pepe Ferreira)	213
19. El empoderamiento de los jóvenes en centros de justicia juvenil: análisis desde la dimensión colectiva según la opinión de los profesionales (Carme Trull Oliva y Pere Soler-Masó)	229
20. El aprendizaje social y aprendizaje servicio como mecanismo de reeducación y reinserción social en menores pandilleros (Yaritza María Vásquez Hernández)	243
21. Entorno sociofamiliar y esquemas disfuncionales tempranos en adolescentes infractores internados en el Centro Juvenil de Medio Cerrado de Lima (A. Fernando Salinas Silva)	253

22. Adopción de la normativa de prestación del servicio educativo al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (<i>Ángela Marcela Soler Fonseca y Jorge Fernando Vargas Cruz</i>)	263
23. Padres y madres privados de libertad: el reto de mantener el contacto con los/as hijos/as (<i>Graziano Pellegrino y Juan Carlos Martín Quintana</i>)	273
24. Preocupaciones de los padres y madres privados de libertad según el grado de comunicación con los hijos e hijas (<i>Graziano Pellegrino y Juan Carlos Martín Quintana</i>)	283

PARTE III

Intervención socioeducativa penitenciaria

25. Los deportes en prisión: beneficios y retos en la intervención socioeducativa (<i>Bruno García-Tardón y Fanny T. Añaños</i>)	295
26. Análisis socioeducativo de las trayectorias de mujeres por el sistema penitenciario español (<i>María del Mar García-Vita</i>)	305
27. Los programas específicos de tratamiento en el medio penitenciario (<i>Florencia Pozuelo Rubio</i>)	313
28. Contradicciones y desafíos de la Animación sociocultural en prisiones (<i>M. Carmen Morán de Castro, María Barba Núñez y Germán Vargas Callejas</i>)	325
29. Actividades socioculturales en prisión. Una interesante aportación en el camino a la libertad (<i>M.^a Mercedes López López</i>)	337
30. Programa de intervención socioeducativa asistido con perros con personas privadas de libertad (<i>Diana Izquierdo Santiago</i>)	343
31. Los programas de tratamiento/intervención en drogodependencias y la situación de las mujeres en prisión (<i>Rubén J. Burgos Jiménez</i>)	353
32. Hacia una intervención socioeducativa de género con mujeres reclusas. Evidencias desde el panorama internacional (<i>Anaïs Quiroga-Carrillo y Mar Lorenzo Moledo</i>)	365
33. Experiencias para el desarrollo socioemocional de la mujer en contexto penitenciario (<i>Francisco Javier Poleo Gutiérrez</i>)	375
34. Influencias de las estrategias punitivas en la acción social con población en situación de trata (<i>Alba Sierra Rodríguez</i>)	381
35. De la resonancia de los suplicios a un concierto sinfónico (<i>Kleiberth Lenin Mora Aragón</i>)	391

PARTE IV
Educación en prisión

36. El estudio como factor de protección en prisión (<i>Fernando Gil Cantero</i>)	405
37. «Oye, pues va a ser que valgo». Motivaciones y expectativas para retomar la escuela en una cárcel de mujeres (<i>Carmen Osuna</i>)	413
38. Cuando la educación en la cárcel transforma: la otra cara de la libertad individual (<i>Monia Rodorigo y Virginia Cinzia Merendino</i>)	421
39. Educación para adultos en los centros penitenciarios gallegos. Una propuesta de motivación a la participación (<i>Alejandro Pérez Díez, David Neira Caridad y M. Carmen Morán de Castro</i>)	429
40. Educación penitenciaria en Italia: necesidades de formación y perfil de los profesores (<i>Carolina Maestro</i>)	441
41. La educación en las prisiones brasileñas. Una mirada en la (re)inserción social de las mujeres (<i>Ires Aparecida Falcade</i>)	453
42. Educación inclusiva: la comprensión como objetivo prioritario. Evidencias en CP A Lama Pontevedra (<i>Ana M. Castro-Martínez</i>)	463
43. Drogas en contexto penitenciario y afeción sobre el aprendizaje (<i>Alberto García García</i>)	477

PARTE V
Reinserción y acompañamiento penitenciario

44. La intervención penitenciaria en régimen abierto para la reinserción social (<i>Francisco Sánchez González</i>)	491
45. La reincidencia delictiva y su prevención socioeducativa desde la perspectiva de género (<i>Elisabet Moles López</i>)	505
46. Centros penitenciarios como espacio educativo. La necesaria acción pedagógica en el proceso de reinserción social (<i>Jordi Enjuanes Llop, Txus Morata García, Nuria Fabra Fres y Miquel Gómez Serra</i>)	515
47. Acción socioeducativa e igualdad para la reinserción en el contexto penitenciario: nuevas masculinidades en reclusión (<i>Enrique-Javier Díez-Gutiérrez</i>)	525
48. La acción socioeducativa con mujeres reclusas en España. Discriminaciones y obstáculos para la reinserción (<i>Anaïs Quiroga-Carrillo y Mar Lorenzo Mole-do</i>)	535

49. La reinserción socioeducativa en el ámbito penitenciario y extrapenitenciario desde el enfoque de género (<i>Mario León-Sánchez y Ángela Martín-Gutiérrez</i>)	543
50. Funciones de la Educación Social en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Esmeraldas (<i>Arantxa Capdevila Mateu</i>)	555
51. La reinserción de los presos a partir del desarrollo de las competencias socioemocionales (<i>Lucía Granados Alós, Laura Sánchez Pujalte, David Aparisi Sierra y Carles Perea Rodríguez</i>)	565
52. Un espectro de oportunidades para generar la luz de la resocialización en la Cárcel de Santa Marta (<i>Carolina Liceth Rueda Quinto</i>)	575
53. Discriminación laboral de mujeres expresidarias entre el 2018 y 2019 en Colombia (<i>Jorge Andrés Sosa Chinome y Adriana Quimbayo Feria</i>)	587
54. Relaciones afectivas de las internas del MOFERESO de Tepic con sus familias nucleares (<i>Gema Paulina Damián Cuevas y Nubia Carolina Rovelo Escoto</i>)	595
55. El plan de apoyo comunitario de los Servicios penitenciarios de Cataluña (<i>M. Núria Fabra Fres, Miquel Gómez Serra, Jordi Enjuanes Llop y Txus Morata Garcia</i>)	605
56. Percepciones de la población española sobre la justicia restaurativa en condenados por terrorismo yihadista (<i>Rocío Nicolás López</i>)	615
57. Estudio sobre la viabilidad de un Trabajo Social penitenciario crítico (<i>Nerea Castro Meseguer</i>)	625

VOLUMEN II

Actualidad e intervención socioeducativa en distintos contextos

Presentación (<i>Fanny T. Añaños, María del Mar García-Vita y Ana Amaro Agudo</i>) ..	21
Prólogo (<i>Miguel Melendro Estefanía</i>)	23

PARTE I

Convivencia, justicia y derechos humanos

1. Los derechos humanos de las internas e internos en el contexto de las prisiones españolas (<i>Karen G. Añaños Bedriñana</i>)	29
2. Formas destructivas y constructivas de afrontamiento de los conflictos desde la Investigación para la Paz (<i>Maribel Rivera López, Elisabet Moles López y Rubén J. Burgos Jiménez</i>)	39

Índice

3. La educación para la paz, sostenibilidad e inclusión como retos pedagógicos del siglo XXI (María Jesús Santos Villalba y María José Alcalá del Olmo Fernández)	49
4. El territorio: escenario propicio para que las madres transmitan maneras de construir la paz (Hernán Rodríguez Villamil)	57
5. Prevenir la radicalización desde el conocimiento experto (Roberto M. Lobato, Javier Ruipérez e Inmaculada Marrero)	65
6. ¡Cañada viva! Una transformación socioeducativa desde las familias, el barrio y la escuela (Elvira Molina-Fernández e Inmaculada García-Martínez)	75
7. Estado del arte de la investigación en la maestría en paz, desarrollo y ciudadanía (Adriana Quimbayo Fera y William Gioanni Osorio Guerrero)	85
8. La mediación intercultural en contextos educativos. Pasado, presente, futuro (María Jesús Márquez García e Iulia Mancila)	101
9. Significado de la democracia que circula entre jóvenes estudiantes de pedagogía que tienen compromiso político (Marcela Betancourt Sáez)	113
10. Testamento vital en Coímbra (Portugal): una mirada internacional al discernimiento y disposición profesional desde el Trabajo Social Sanitario (José Manuel Jiménez Rodríguez)	121
11. El derecho al asilo diplomático y el caso Alan García (Augusto Hernández Campos)	131
12. El derecho al ocio: un análisis desde el enfoque de pobreza multidimensional (María Formoso Silva)	141
13. Derecho a la alimentación y a la salud. Invernaderos sostenibles para combatir la desnutrición crónica infantil en Cajamarca, Perú (Marco Antonio Añaños Bedriñana)	151
14. Trabajadores agrícolas de temporada en el «punto de mira» (Olaya Martín Rodríguez)	159

PARTE II

Menores y jóvenes vulnerables

15. La noción de niño en los discursos pedagógicos en Colombia: entre la inteligencia y la personalidad (Juan Diego Galindo Olaya)	171
16. Aproximaciones teóricas frente al fenómeno de la desertión y uso de las TIC en Educación Superior (Elkin Arturo Betancourt Ramírez)	181

17. Construyendo currículum desde abajo: el desafío de una educación a distancia para todos los estudiantes (<i>Constanza Cárdenas Alarcón y Sebastián Guerrero Lacoste</i>)	193
18. Diálogo intercultural para fomentar la cultura de paz de menores extranjeros no acompañados (MENA) en Barcelona y Melilla (<i>Sebastián Sánchez Fernández y Francisca Ruiz Garzón</i>)	205
19. Estrategias eficaces para el acompañamiento socioeducativo con juventud migrante en protección (<i>Deibe Fernández-Simo, Xosé Manuel Cid Fernández y María Victoria Carrera Fernández</i>)	215
20. Estudio cuantitativo sobre las creencias religiosas en los espacios de diálogo y convivencia de los jóvenes (<i>Sonia García-Segura, María José Martínez-Carmona y Carmen Gil del Pino</i>)	223
21. El fin del hacinamiento en las unidades socioeducativas en Brasil y el Supremo Tribunal Federal (<i>Hugo Fernandes Matias, Camila Dória Ferreira y Adriana Peres Marques dos Santos</i>)	233
22. Educación social, vinculación y sistematización del acompañamiento educativo con infancia y adolescencia en acogimiento residencial (<i>Santiago Ruiz-Galacho</i>)	241
23. Juventud en riesgo social y bienestar psicológico: análisis documental contemporáneo (<i>Jorge Díaz-Esterri, Rosa Goig Martínez y Ángel De Juanas Oliva</i>)	251
24. Análisis de las competencias profesionales en el ámbito socioeducativo y de la prevención (<i>Lidia Sánchez-Prieto, Juan José Montaña Moreno, Rosario Pozo Gordaliza y Marga Vives Barceló</i>)	261
25. Centros de Día: desarrollo personal y emocional de menores en riesgo de exclusión social (<i>Juan Manuel Sánchez Ramos</i>)	273
26. El programa Mayoría de Edad +18 andaluz: una oportunidad de inserción sociolaboral para jóvenes extutelados (<i>Verónica Sevillano-Monje y José González-Monteagudo</i>)	283
27. Acción socioeducativa en la formación para el empleo con juventud en protección (<i>Deibe Fernández-Simo, Xosé Manuel Cid Fernández y María Victoria Carrera Fernández</i>)	295

PARTE III

Educación y sociedad

28. Identidad docente y sello inclusivo: el tránsito de la formación inicial a la formación continua (<i>María Angelica Valladares Astudillo, Domingo Bazán Campos, Rodrigo Sanhueza Mendoza y Marcela Betancourt Sáez</i>)	307
---	-----

Índice

29. Uso de metodologías activas/lúdicas en la formación docente para la mejora del proceso educativo (<i>Lina Higuera-Rodríguez y Marta Medina-García</i>)	321
30. La técnica del diamante para la toma de conciencia del asesoramiento al centro educativo (<i>Carmen Lucena Rodríguez, Lucía Fernández Terol, Javier Mula Falcón y Cristina Cruz González</i>)	331
31. La pedagogía social, una propuesta de buenas prácticas profesionales. Caso Programa de Odontología de la Universidad de Cartagena (<i>Rina De León Herrera y Gloria Giammaria León</i>)	341
32. Participación de las familias en los centros educativos como factor imprescindible en el proceso educativo (<i>Lina Higuera-Rodríguez y Marta Medina-García</i>)	351
33. Formas de relación, percepciones y sentimientos de jóvenes hacia la escuela en contextos vulnerables (<i>Diego Fernando Acevedo León y Nohora Elisabeth Alfonso Bernal</i>)	361
34. Factores de riesgo que afectan la convivencia y el clima escolar en Educación Secundaria (<i>María Isabel García Uribe y Mónica González Márquez</i>)	371
35. Adquisición de habilidades sociales en la Educación Infantil: experiencia República Dominicana (<i>Rosaura Gutiérrez Valerio, Denice Martínez Tejada, Maireny De los Santos, Paola De León y María Fernández Cabezas</i>)	381
36. Exploración y conocimiento del entorno en la primera infancia. Una oportunidad para su educación (<i>Consuelo Vargas Mora</i>)	391
37. Formación por competencias en lengua castellana en el primer grado de escolaridad básica, panorama colombiano (<i>Alexandra Patricia Cantillo Barrera</i>)	403
38. «Día de los hábitos saludables en el estudiante». Material docente para proponer el desarrollo sostenible a través del aprendizaje servicio (<i>Salvador Baena-Morales, Carmen Ruíz-Repullo y Juan López-Morales</i>)	413
39. Reconstrucción microhistórica sobre el recurso agua en un proceso de sensibilización educativa a nivel medio. Un estudio de caso en Tequila-Veracruz, México (<i>Mireya Tetla Tepixtle y Alberto Danú Fabre Platas</i>)	421
40. Educación en medios más allá de la tecnología: retos y perspectivas para la escuela primaria (<i>Luz Neida Leal Acevedo</i>)	437

PARTE IV

Familia, género y prevención de la violencia

41. Formación en cuestiones de género: aspectos claves desde la universidad (<i>María Victoria Pérez de Guzmán Puya</i>)	455
--	-----

42. ¿Intervienen los factores de sexo, género e identidades al diseñar proyectos de intervención socioeducativa? (José Santos González y María del Consuelo Díez Bedmar)	465
43. Revisión de los factores de riesgo psicológicos en la violencia filio-parental (Ariadna Fuentes Moragues)	475
44. La transmisión de la violencia en el entorno familiar de las organizaciones sociales peruanas de base de Lima, Perú (Carla Añaños Herrera)	483
45. Validación de un programa familiar para la promoción de la autonomía en el envejecimiento: el PCF-Auto (Carmen Orte Socías, Gregorio Molina Paniagua, Lluc Nevot Caldentey y Joan Amer Fernández)	493
46. Jóvenes adolescentes en riesgo de exclusión social: acciones socioeducativas para la prevención de la violencia de género (Carmen María Martín Suárez y David Martín Vidaña)	503
47. La violencia de género en las parejas de adolescentes y su prevención (Giovanna Foti y Gracia González-Gijón)	511
48. Violencia contra las mujeres en el espacio público urbano (Mónica Campos Carrau y Miguel Ruiz Carnero)	519
49. Niñas y mujeres con discapacidad: el colectivo más expuesto a la violencia y la desigualdad (Helena Chacón-López)	525
50. Hombres, igualdad y paternidad: cuestiones candentes para abordar el género (David Martín Vidaña y Carmen María Martín Suárez)	535
51. La masculinidad hegemónica como factor de riesgo: un análisis de género (Carmen Ruiz-Repullo, Juan López-Morales y Salvador Baena-Morales)	543
52. Música, cultura juvenil e identidad de género: los contravalores del reguetón (María Teresa Díaz Mohedo y Yolanda Fernández Molina)	551
53. Educación y trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual: programas dirigidos a la formación de profesionales de la educación (Encarna Bas-Peña y Ana Belén Saucedo Hurtado)	561
54. Género, educación y cuidados en un entorno de prostitución (Eva Guzmán Calle y Carmen Rodríguez Martínez)	571

PARTE V

Diversidad, inclusión e intervención educativa

55. Estudio bibliométrico del término «educación inclusiva» en la base de datos de Web of Science (Antonio-José Moreno-Guerrero, Gloria Bertos del Barrio, María Natalia Campos Soto y Carmen Rodríguez Jiménez)	581
--	-----

Índice

56. ¿Educación Inclusiva? Barreras implícitas en la cultura de los futuros docentes de Sinaloa (México) (Luis Miguel Díaz-Rodríguez, Bibiana Isabel Lizárraga-Arreola, María Teresa Gómez-Domínguez y Diego Navarro-Mateu)	593
57. Redes de apoyo para la inclusión en la sociedad digital (María del Mar García-Ruiz)	605
58. Las familias ante la nueva era digital (María Natalia Campos Soto, Magdalena Ramos Navas-Parejo y Gerardo Gómez García)	615
59. Participación de las familias inmigrantes en la escuela: una oportunidad para la interculturalidad (Belén Gutiérrez-de-Rozas, Andrea Otero-Mayer y Ana González-Benito)	623
60. Comunidades de aprendizaje: familias de etnia gitana y participación inclusiva en la escuela (Silvia Abad-Merino, Lorena Peña-Palos y Blas Segovia-Aguilar)	631
61. La resolución de supuestos prácticos en la Oposición de Pedagogía Terapéutica desde un enfoque socioeducativo (Cristina Cruz-González, Javier Mula-Falcón, Lucía Fernández Terol y Carmen Lucena Rodríguez)	641
62. Prevención y práctica formativa en los estudios de Educación Social: balance de la experiencia Jóvenes, agentes activos de prevención (Carmen Orte Socías, Belén Pascual Barrio, María Valero de Vicente, Lluç Nevot Caldentey y Lydia Sánchez-Prieto)	653
63. Hacia un modelo de acompañamiento en los programas de intervención socioeducativa (José Manuel De Oña Cots)	661
64. Programa de Educación Emocional para alumnos de un Centro de Acción Educativa Singular (CAES) (David Aparisi Sierra, Lucía Granados Alos y Laura Sánchez-Pujalte)	669
65. Proyecto de intervención socioeducativa en el marco de la diversidad funcional. La importancia de la estimulación sensorial (Jara Martín Escamilla)..	689
66. Detección del Trastorno del Espectro Autista. Rol de los maestros y las maestras (Miriam García-Valverde y Helena Chacón-López)	697
67. Mindfulness en alumnado con hiperactividad (Laura C. Sánchez-Sánchez) .	709
68. Propuesta de Intervención Neuropsicosocial en la Discapacidad Intelectual (María Elena Estrada Rollón)	717
69. Construcción identitaria en personas diagnosticadas con síndrome de Asperger. Experiencias escolares y sociales (Blas González Alba, Moisés Mañas Olmo y Pablo Cortés González)	733

70. Metodologías en la didáctica de las ciencias para el alumnado con NEE en Educación Secundaria (<i>Irene Gallego Martínez, María del Carmen Romero López y María Pilar Jiménez Tejada</i>)	743
71. Programa de prevención y capacitación resiliente para mujeres con discapacidad intelectual víctimas de abusos sexuales (<i>Moisés Mañas Olmo, Blas González Alba y Pablo Cortés González</i>)	753
72. La danza como medio para la inclusión educativa (<i>Clara Ruiz del Rey, Adriana Nielsen Rodríguez y Ramón Romance García</i>)	763
73. Pensando Lagunillas. Una experiencia de intervención socioeducativa con carácter formativo, participativo (<i>Iulia Mancila, Sabina Andrea Habegger Lardoyt y Rubén Mora</i>)	773

PARTE VI

Pandemia y actualidad socioeducativa

74. Educar y acompañar en tiempos de pandemia: una mirada desde los servicios sociales (<i>Laura Varela Crespo</i>)	789
75. El absentismo escolar en el contexto español. Una nueva perspectiva tras la COVID-19 (<i>Gerardo Gómez García, Antonio José Moreno Guerrero, Carmen Rodríguez Jiménez y Magdalena Ramos Navas-Parejo</i>)	799
76. La imprescindible tarea de escuchar al profesorado en momentos de pandemia e incertidumbre educativa (<i>Javier Molina-Pérez</i>)	809
77. El modelo e-learning durante la pandemia en España: perspectiva de implantación durante otro curso académico (<i>Mario León-Sánchez y José González Monteagudo</i>)	819
78. La formación inicial de las educadoras y los educadores sociales en tiempos del COVID-19: cómo educar en la universidad (<i>Cristina Vega Díaz y José Manuel De Oña Cots</i>)	829
79. La enseñanza en el aula rural en tiempos de COVID-19: estudio de caso en Casanare, Colombia (<i>Yency Yanneth Castro Ramírez</i>)	843
80. Educación Patrimonial: apuesta por la apropiación del patrimonio en ambientes digitales en la era post-Covid-19 (<i>Jacob Vargas Arteaga y Lorenzo Domenico Zanella Riva</i>)	857
81. La protección del derecho a la vivienda ante la COVID-19 (<i>Miguel Ruiz Carnero y Mónica Campos Carrau</i>)	865

PARTE VII
Otros contextos vulnerables

82. Programa de prevención en salud mental positiva en contextos de especial vulnerabilidad (<i>Antonio Cortés Ramos</i>)	881
83. Retos socioeducativos para la inclusión de grupos vulnerables en las instituciones educativas (<i>Ángela Martín-Gutiérrez y Verónica Sevillano-Monje</i>)	889
84. Acompañamiento, trabajo en red y mediación intercultural: el valor de la Educación Social en la gestión de la diversidad cultural (<i>María José Alcalá del Olmo Fernández y María Jesús Santos Villalba</i>)	901
85. La educación en la primera infancia: imprescindible para reducir el riesgo de exclusión (<i>Esther Santaella Rodríguez y Nazaret Martínez-Heredia</i>)	911
86. Cartografía de experiencias <i>artivistas</i> para el empoderamiento de colectivos vulnerables/vulnerados (<i>Belén Massó-Guijarro y Purificación Pérez-García</i>)	921
87. El teatro como experiencia educativo-social transformadora en contextos vulnerables: revisión crítica de literatura (<i>Belén Massó-Guijarro y Purificación Pérez-García</i>)	931
88. Aprender mediante la metodología aprendizaje-servicio y la práctica físico-deportiva. Experiencias con población magrebi (<i>Pedro Jesús Ruiz-Montero, Francisco Tomás González-Fernández, Virginia Tejada-Medina y Ricardo Martín-Moya</i>)	941
89. Inserción de la mujer gitana en el ámbito social y laboral (<i>Marta Chaves Muros y Pamela Lozano Blánquez</i>)	951
90. Jóvenes gitanas en riesgo de exclusión. Un estudio bibliométrico sobre cultura gitana y roles de género (<i>Ana Amaro Agudo y Antonio Matos Gil</i>) ...	961
91. Educación como mecanismo para reducir la vulnerabilidad de las personas mayores (<i>Nazaret Martínez-Heredia y Esther Santaella Rodríguez</i>)	973
92. Aprendizaje servicio: educación intergeneracional y los programas de ejercicio físico en el adulto mayor (<i>Ricardo Martín-Moya, Pedro Jesús Ruiz-Montero, Francisco Tomás González-Fernández y Virginia Tejada Medina</i>)	983
93. Estrategias favorecedoras de la continuidad escolar: posibilidades para reducir el absentismo y abandono escolar (<i>Antonio Cortés, F. Javier Poleo y María Teresa Castilla</i>)	995

6

Hacia modelos socioeducativos y de desarrollo humano. Claves para la inserción-reinserción social penitenciaria¹

Fanny T. Añaños²

1. INTRODUCCIÓN

Los desafíos que enfrentan los procesos la inserción/reinserción social en la población reclusa tiene múltiples aristas, entre otros, pasan por la concepción de la justicia, del delito, de la finalidad de las condenas, de las políticas y atención penitenciaria, de las condiciones y la evolución de la vida en prisión, de los procesos de intervención o del tratamiento penitenciario, de los medios y recursos del acompañamiento en semilibertad y en la etapa postpenitenciaria, etc.; además, de los retos que implican a la propia persona privada de libertad o que han estado en prisión.

La complejidad de la inserción/reinserción social conlleva, también, procesos de exclusión y/o marginación en sus distintas dimensiones (Añaños, 2012; Añaños, et al., 2020), coincidiendo en la misma persona dos o más tipologías.

1. Exclusión primaria, que viene del propio contexto de socialización, en los que las desigualdades y desventajas han estado presentes.
2. Exclusión secundaria, caracterizada por la identificación y visibilización por la entrada en prisión.
3. Exclusión terciaria, la estigmatización y estereotipificación por el hecho de haber estado en prisión, y se produce fundamentalmente en la etapa de tránsito a la libertad o en la excarcelación.

Las consecuencias de estos procesos darán lugar a producir distintos impactos que van a afectar a nivel personal, familiar y comunitario, especialmente, en la consecución o man-

¹ Este trabajo se desarrolla en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i —REINAC— «Proceso de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad», Referencia. EDU2016-79322-R (2016-2020). I. P. Fanny T. Añaños. Financiado por el Plan Nacional de Investigación, Proyectos de Investigación I+D+I, Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Agencia Estatal de Investigación (AEI) y FEDER, España.

² Añaños Fanny T., Departamento de Pedagogía e Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos (IPAZ), Universidad de Granada, España, fanntab@urg.es ; <https://orcid.org/0000-0001-7515-1987>.

tenimiento de trabajo, vivienda, en las relaciones personales y sociales, posicionándolo en una situación de mayor vulnerabilidad para reincidir en el delito, de recaer en el consumo de drogas o estar expuesto a diferentes factores de riesgo que van a incidir negativamente en su calidad de vida.

Por todo, la preparación para la libertad y la reinserción/inserción social real constituyen un objetivo central en sí mismo, tanto para la perspectiva de la justicia penal, los derechos humanos, como, fundamentalmente, para los enfoques de la intervención tratable penitenciaria y la cuestión de género como una cuestión transversal.

2. LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA: EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

2.1. Marco normativo de la intervención penitenciaria

La educación y la cultura, además de otros derechos, son cuestiones de gran relevancia en el desarrollo y socialización del ser humano, y el hecho de la reclusión no excluye disfrutarlo; por el contrario, los Estados están obligados a proteger y facilitar su realización (ONU, 1948; Añaños, Añaños & Rodríguez, 2019). Existe diversa normativa internacional que reafirma esta perspectiva y, concretamente, para las personas condenadas a prisión en las que se definen unas finalidades, a citar:

- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para las medidas no privativas de la libertad, llamadas «Reglas de Tokio» (ONU, 1990). Estas exigen a los Estados miembros que desarrollen medidas no privativas de la libertad, teniendo en cuenta la observancia de los derechos humanos, los requisitos de la justicia social y las necesidades de rehabilitación de la persona que ha delinquido, en el que, además, se exige la participación pública en la implementación de alternativas al encarcelamiento.
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (ONU, 2015), denominadas «Reglas Nelson Mandela». Plantea 122 reglas que revisan e incorporan nuevos conceptos a las antiguas normas de Naciones Unidas sobre esta materia de 1955. Se incluye como finalidad de la pena, principalmente, la protección de la sociedad contra el delito y la reducción de la reincidencia, y se establece que ello solo puede lograrse con una adecuada reinserción de la persona en la sociedad tras su puesta en libertad, a fin de llevar una vida respetuosa de la ley y autosuficiente (regla 4). No obstante, esta última perspectiva se orienta principalmente a proteger a la sociedad contra el crimen y no tanto la persona en sí misma que ha sido condenada. Igualmente, esta norma marca como objetivo la reducción de las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad que tiendan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a su dignidad como ser humano (regla 5).

En el ámbito español las leyes y normas (Constitución Española de 1978 —Art.25.2—; Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 —Art. 59—, Reglamento Penitenciario de 1996 y, otras órdenes y circulares penitenciarias) tienen un enfoque más centrado en la persona que ha sido condenada a prisión, en el que el propósito final se orienta a la reinserción social (educación o reeducación para la inserción/reinserción). Sin embargo, se observa en las últimas décadas fenómenos relacionados a la pérdida de confianza o de la consecución de la resocialización y la función educadora de la prisión, especialmente de las personas penadas por delitos relacionados al terrorismo (Ruidiaz, 2004) o de delitos llamados de «cuello blanco», en los que las personas cuentan con unas condiciones de vida integradas o normalizadas, frente a la mayoría poblacional penitenciaria con características más asociada a los factores de riesgo, de trayectorias delictivas, de exclusión y/o marginación.

2.2. El tratamiento penitenciario vs. Intervención o acción socioeducativa

Tratamiento penitenciario (TP) es el término técnico con el que se denomina en el contexto penitenciario a todos los procesos, medidas, programas, etc. que se encaminan a actuar, atender y/o acompañar a la persona condenada a prisión. En el TP la Junta de Tratamiento (equipo multidisciplinar y directivo encargado de analizar los casos y tomar decisiones en cuanto a la situación y evolución de la persona) tiene un rol importante porque configura, revisa y decide periódicamente el Programa Individual de Tratamiento (PIT) que cada recluso/a cuenta.

El PIT viene a ser la concreción de enfoques sociales, educativos, culturales, formativos, psicológicos, terapéuticos, etc. y de individuación científica, donde se distinguen:

- a) *Acciones prioritarias*: orientada a subsanar la actividad delictiva o carencias importantes en la persona, por ejemplo, las formativas-educativas básicas, enfermedades, etc. Son cuestiones que se analizan y se proponen en primer lugar para actuar.
- b) *Acciones complementarias*: orientada a mejorar calidad de vida y ampliar enfoques, actividades o programas que son importantes en la formación y la intervención tratamental, en sus distintos planos.

Igualmente, en los procesos tratamentales se plantea una *Intervención específica* (Bonta, 2006), orientado a:

- Colectivos concretos más vulnerables (jóvenes, extranjeros, discapacitados psíquicos, mayores, mujeres, etc.).
- Situaciones y patologías sociales de mayor trascendencia en las actividades delictivas (agresores sexuales, maltratadores, enfermos mentales, drogodependientes, infractores de seguridad vial, internos en régimen cerrado, etc.).

Por su parte, el TP, desde miradas educativas se denomina **Intervención o acción socioeducativa** en su sentido más amplio, no solo porque no se termina de compartir la visión del término de «tratamiento» que viene de las ciencias de la salud y de las ciencias exactas, asociando el hecho delictivo y a la persona que delinque como un sujeto «enfermo», motivo por el cual se desarrolla un proceso terapéutico. No obstante, esta visión actualmente ha evolucionado en el medio penitenciario y tiene una proyección más amplia y científica, cuyas connotaciones implican distintas dimensiones del ser humano, pero sigue, en parte, arrastrando un enfoque tradicional en sus configuraciones y prácticas.

Así, desde una visión educativa, la prisión se concibe como un espacio, tiempo y acciones socioeducativas (Añaños, Fernández y Llopis, 2013), teniendo como base, en primer lugar, la Pedagogía Social (PS), con sus vertientes epistemológicas, metodológicas y académicas, que fundamentan la investigación y acción, adentrándose en la vida de estas personas y en sus múltiples realidades y; en segundo lugar, la Educación Social (ES), a fin de dirigir dicha acción y praxis profesional para abordarla y transformarla a mejor. Ambas dimensiones se retroalimentan e interactúan al mismo tiempo. Es evidente que estos espacios se definen y redefinen de acuerdo al contexto, en un proceso continuo de construcción.

A partir de una amplia revisión bibliográfica y reflexiones propias se plantea la siguiente tabla. En ese marco la Educación Social Penitenciaria se visibiliza como campo emergente con miradas prosociales (tabla 6.1), así como las acciones delictivas, junto a otros factores de riesgo y protección relacionados con el fenómeno se constituyen en campos de intervención de la Pedagogía y la Educación Social mediante la Educación Social Especializada.

TABLA 6.1
Campos de intervención de la Pedagogía y Educación Social

Educación social especializada	Animación sociocultural
<ul style="list-style-type: none"> — Inadaptación/delinuencia. — Conflicto social. — Medio penitenciario. — Violencia y maltrato. — Diversidad funcional (discapacidad). — Discriminación de género. — Minorías étnicas. — Fenómenos migratorios. — Adicciones y drogodependencias. — Desempleo y precariedad. — Marginación y/o exclusión social. — Fracaso y abandono escolar. — Menores vulnerables (en riesgo, desamparo y/o conflicto). — Transeuntismo (calle), etc. 	<ul style="list-style-type: none"> — Desarrollo comunitario. — Gestión y difusión cultural. — Pedagogía/educación para el ocio y el tiempo libre. — Educación del deporte. — Educación cívica. — Educación socioambiental, etc.
	<p style="text-align: center;">Educación de adultos</p> <ul style="list-style-type: none"> — Educación permanente y de adultos. — Educación de personas mayores. — Educación intergeneracional, etc.

TABLA 6.1 (continuación)

Animación socioeconómica	Campos emergentes
<ul style="list-style-type: none"> — Formación laboral y ocupacional. — Inserción sociolaboral. — Cooperación para el desarrollo. — Turismo social y ecológico. — Desarrollo sostenible, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> — Educación para la salud. — Educación intercultural. — Educación de la inteligencia emocional. — Educación familiar: mediación social y familiar. — Educación multimedia. — Educación para la diversidad. — Educación para la ciudadanía. — Educación en derechos humanos. — Cultura y Educación para la paz. — Educación social penitenciaria. — Educación para la igualdad (género y otros colectivos). — Educación social escolar. — Educación para el arte, etc.

Fuente: elaboración propia, a partir de Añaños, 2010; 2012; 2012a.

La tabla no solo categoriza las áreas o campos fundamentales de la PS y de la ES, sino que las redefine a tenor de las nuevas reflexiones y propuestas tanto en el ámbito teórico como desde la praxis. Sin embargo, existen limitaciones puesto que, debido a la complejidad de los hechos, fenómenos, personas o grupos, muchas de las áreas pueden solaparse, situarse dentro o en marco de otros o ubicarse en varios; encontrándonos ante la estrecha interrelación de los elementos, por tanto, se requiere y es necesario un abordaje integral e interdisciplinar.

Esta vertiente está vinculada a la concepción de la complejidad del paradigma en los que se mueve la investigación e intervención social actualmente. Una complejidad en los que todos los factores interactúan entre sí y con los demás, formando un todo compuesto con múltiples redes. En consecuencia, el ser humano se halla inmerso en dichas interconexiones, en los que se enfrenta a diario a distintos factores de riesgo que pueden generarle situaciones negativas, desventajas o colocarlo en contextos de alerta; pero, a la vez, tiene características y competencias personales propias, y cuenta en el entorno próximo o más amplio elementos que le ayudan a enfrentarse a dichas situaciones de modo que la aficción sea menor o a evitarlas (factores de protección), favoreciendo su desarrollo pro-social e integrada.

Sin embargo, a pesar de ello, por ejemplo (figura 6.1), si se desemboca en la comisión de delito/os, motivo por el que se es condenado a prisión, los principios de la intervención (tratamiento penitenciario), en este caso socioeducativo, incidirán en minimizar, eliminar o gestionar los factores de riesgo, al igual que a potenciar y desarrollar los factores de protección, a fin de que los procesos insertivos o reinsertivos sean reales, contextualizados, coherentes a las condiciones y características de cada uno, con perspectivas de género y con visiones holísticas, integrales y sostenibles.

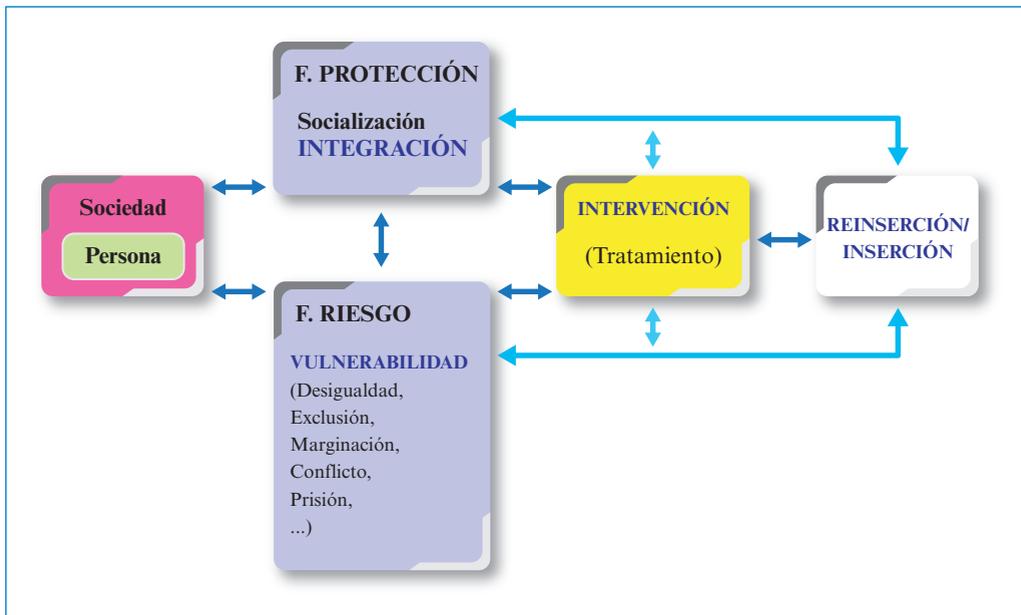


Figura 6.1. Proceso de socialización e intervención socioeducativa. Fuente: elaboración propia.

Así, la **Educación Social Penitenciaria (ESP)**, como campo o ámbito, tanto teórico y objeto de estudio como la dimensión profesional y de acción práctica, teniendo en cuenta planteamientos previos (Añaños-Bedriñana, 2012, 2013, 2017; Del Pozo y Añaños-Bedriñana, 2013), se entiende como la actuación de las entidades administrativas, sean estas las propias penitenciarias, de carácter privado o de otras instancias públicas, orientadas a intervenir durante el tiempo de reclusión, en el tránsito a la semilibertad y la libertad definitiva, realizando para tal fin programas y acciones individualizadas o grupales, bajo la responsabilidad de los/s educadores/as sociales, con el objeto de potenciar y favorecer la recuperación integral, reeducación, reinserción sociolaboral y socialización para la inserción-reinserción a su comunidad.

En consecuencia, la **acción o intervención tratamental con enfoques socioeducativos** debe plantearse a partir de la profundización del análisis de la realidad o estudio específico basado en la evidencia, en el contexto o en la persona o grupos a intervenir (Pantoja y Añaños, 2010). Así, la Intervención socioeducativa consistirá, entre otros, en *la promoción de cambios en las distintas esferas (educativa, social, formativa, cultural, emocional, etc.), aplicando para ello principios, métodos, conocimientos, actitudes, habilidades, valores, etc. tendentes a mejorar la calidad de vida y la promoción de las personas y grupos. En tal propósito, la asunción de la realidad, a partir de su concienciación, el aumentar la motivación para el cambio y, el desarrollar estrategias que le permitan afrontar de forma consciente y real su vida y la relación con la sociedad son fundamentales. Estos procesos y los objetivos se plantean con carácter propio a cada caso, de forma gradual, etápica y evolutiva. Igualmente, la voluntariedad y libertad de la persona para iniciar, retenerse o avanzar en el proceso resulta*

prioritaria, siendo ésta protagonista de su propio cambio, sin olvidar que, también, se puede disfrutar y, abordar la preparación para la libertad y/o el ejercicio de la libertad con una dimensión liberadora y emancipadora del ser humano, de forma autónoma y sostenible.

2.3. La perspectiva de género en prisión

Las mujeres representan el 6,9% de la población mundial en prisión, observándose un incremento proporcional desde el 2000 del 53,3% mujeres y 19,6% hombres (Walmsley, 2018), lo cual, cuanto mínimo resulta sumamente preocupante, si bien frente al total de la población masculina es muy minoritaria. Unas cifras parecidas se manejan en España, aunque ligeramente superior en mujeres, según los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en abril de 2020.

TABLA 6.2
Distribución de la población reclusa por sexo en España

Sexo	Total	%
Hombres	52.724	92,62
Mujeres	4.199	7,38
Total	56.923	100

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2020).

Distinguir y visibilizar la situación y características de las mujeres en el medio penitenciario, supone profundizar en su estudio que, hasta hace poco, de forma específica, era inexistente o escaso y, el tratamiento o intervención tampoco distinguía dichas características y necesidades especiales (Yagüe, 2007). Estos hechos y procesos que no reconocen lo distinto, han dado lugar a situaciones de discriminación e injusticia, directa o indirectamente durante muchos años. Así, en opinión de APDHA (2020), mientras se sancione igual situaciones que no lo son se reproduce una situación de desigualdad real, profunda e intrincada.

Será a partir de los años noventa cuando se da un impulso para adentrarse en estos temas, en palabras de Elena Azaola «la invisibilidad de las mujeres en el ámbito penitenciario provoca que se planifique una política penal y penitenciaria desde la ausencia o negación» (Azaola, 2005). Así, conscientes de la necesidad de reconocimiento de contar con normas globales e internacionales para el tratamiento de mujeres en el medio penitenciario y para las mujeres que han delinquido, teniendo en cuenta una variedad de resoluciones relevantes adoptadas por distintos organismos de Naciones Unidas, que hacían un llamado a los Estados Miembro a responder adecuadamente a las necesidades de estas mujeres, fueron adoptadas las «Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes», las llamadas

«Reglas de Bangkok», del 21 de diciembre de 2010 (ONU, 2010). Estas reglas parten de la premisa que varones y mujeres no deben recibir un «trato igual», sino por el contrario, debe asegurarse un trato diferente, bajo leyes y políticas sensibles al género de las personas. En España, este reconocimiento e intento por incorporar el enfoque de género y la generación de acciones encaminadas a la igualdad en este contexto se inició previamente desde los años noventa del siglo pasado.

Pese a estos logros y la incorporación en las normas y políticas penitenciarias desde la perspectiva de género, aún resultan insuficientes y, en algunos países, lamentablemente, siguen estando ausentes. La perspectiva de género en el medio penitenciario se erige imprescindible, al igual que su adecuada dotación en medios, recursos y formación, así como en los contenidos y puesta en marcha en los programas generales tratamentales de intervención y de seguimiento.

3. CLAVES PARA LA REINSECCIÓN/INSECCIÓN

La **inserción y/o reinserción** social refiere al proceso a través del cual la persona, en este caso que ha sido condenada a prisión, independientemente de que haya participado o no los programas de formación y/o tratamiento para el afrontamiento de la vida en prisión, la preparación de la libertad en sus distintas dimensiones (punto 2.2 de este trabajo) y encaminados a su recuperación, se halla en tránsito de inmersión y/o interacción con el entorno social, laboral, familiar, comunitario, etc., en función de tipo de medida de cumplimiento de pena en medio abierto penitenciario, libertad condicional o de forma completamente libre.

Se trata de un período de múltiples adaptaciones y de gran sensibilidad, en el que estas personas se enfrentan a numerosos retos y realidades, situándose, con frecuencia, en condiciones de mayor vulnerabilidad, máxime si las condiciones de este tránsito no satisfacen sus necesidades básicas o si se enfrentan a dificultades o carencias relacionados con: el trabajo y/o condición económica, insuficientes redes de apoyos, problemas con la vivienda o alojamiento, carencias formativas o competenciales tecnológicas actuales, baja autoestima y limitaciones en la toma de decisiones, consecuencias negativas del internamiento -prisionización-, problemas por el retorno al contexto y relaciones que, habitualmente, es el que ha incidido como factor de riesgo en su situación actual, etc. (Añaños, et al, 2020; García-Vita, Añaños y Galán, 2019; Añaños, Gil, Raya y Soto, 2021). Esta vulnerabilidad puede incidir en el surgimiento o en la potenciación de, entre otros, reincidir delictivamente, retomar o iniciar los consumos de sustancias o enfrentarse a la identificación y juicio moral social, dándose lugar a situaciones de exclusión y estigmatización (Añaños, 2012; Galán, Ramos, Turbí y Añaños, 2021; Añaños, Nistal y Moles, 2021; Moles & Añaños, 2021).

En el afán de responder a estos retos y dificultades en los procesos de inserción o reinserción la ONU en 2018, saca a la luz un Manual no prescriptivo, basado en evidencias sobre prácticas exitosas de reinserción social que lleva a cabo. En él presta especial atención a los programas que se centran en el «reingreso de delincuentes» a la comunidad. Según esta fuente (ONU, 2018), todas estas intervenciones se realizan como parte de un programa in-

tegrado y diseñado para abordar los problemas y desafíos específicos de un delincuente individual. Se parte de la probabilidad de que se generen resultados de «reintegraciones positivas» cuando se confrontan los factores que predisponen al comportamiento criminal y se abordan sus necesidades físicas y sociales de manera continua y holística, tanto durante como después del encarcelamiento. En este marco se definen cuatro dimensiones: apoyo familiar, educación/capacitación, trabajo/alojamiento y necesidades especiales.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el análisis de la literatura especializada y las investigaciones realizadas se plantea siete factores claves que favorecen o influyen significativamente en la inserción-reinserción social penitenciaria, a citar:

1. **Factor personal:** estará compuesto por todas aquellas situaciones, condiciones y características personales, que se constituyen, tanto como factores de riesgo como de protección, así podemos destacar, la salud física y mental, los rasgos delictivos, peculiaridades socioculturales y sociodemográficos, los consumos de sustancias y otras adicciones, la formación académica, competencias sociolaborales, historia de malos tratos, autoestima, autoconcepto, capacidad de tomar decisiones, habilidades sociales, desarrollo de la resiliencia y autogestión, etc.
2. **Factor familiar:** representan fundamentalmente las redes de apoyo familiar (nuclear o extensa) en distintos planos (emocional, laboral, económico, material, etc.), la ubicación cercana de la familia, calidad o solidez de los contactos y comunicaciones, entorno familiar prosocial y preventivo de la reincidencia, etc.
3. **Factor educativo/formativo:** viene a conformar la oferta obligatoria y acceso al sistema educativo en todos los niveles en el medio penitenciario, al igual que en la sociedad en general y en condiciones de calidad; también, la definición y oferta de programas de intervención socioeducativa o tratamientos sobre diversas temáticas o situaciones, con amplio acceso y coherentes a las necesidades, realidades e intereses de la población reclusa, llevados a cabo bajo la responsabilidad de profesionales adecuados para cada acción.
4. **Factor laboral y económico:** integrada por los programas de formación (capacitación) específica con fines de desarrollar contenidos y competencias laborales o sociolaborales; programas o mecanismos de integración laboral real y reconocido con todos sus derechos, prestaciones sociales y remunerado en el medio penitenciario. Igualmente, se tiene en cuenta las acciones y convenios que se orienten a la vinculación laboral en semilibertad y libertad y; se considera dentro de este factor, los distintos tipos de ingresos y ayudas económicas provenientes de los servicios sociales como de otras instancias. En suma, sería la condición laboral y su consecuente situación económica, así como la oferta de programas y acciones encaminadas a la inserción laboral.
5. **Vivienda:** caracterizada por las condiciones de la vivienda, no solo previa a prisión, sino en el momento actual o cuando requiera la salida, por tanto, el hecho de contar con vivienda propia será importante o una vivienda de su entorno que ofrezca garantía de estabilidad y acogida. En el caso de no contar con vivienda, será importante un programa y recursos de apoyo de alojamiento alternativo (pisos-casas de acogida de estancias medias o largas), coordinándose estos con los

servicios sociales u otras instituciones o el tercer sector y, también, se contemplan las distintas ayudas económicas o de infraestructura para sustentar el alquiler de la misma.

6. **Factor sociocomunitario:** se tiene en consideración la cercanía física entre el centro con su comunidad de retorno, asimismo una buena comunicación y servicios de transporte público que facilite la fluidez de los movimientos. Por otro, es importante contemplar el vínculo que se tiene con la comunidad (institucionales, simbólicos del territorio, etc.) y las relaciones sociales. En la última, constituyen las redes de apoyo del entorno comunitario y de los iguales, que son fundamentales en la consolidación o no de los apoyos (emocional, material, social, etc.).

A nivel comunitario serán importantes los programas y recursos de prevención a la reincidencia. En este marco es necesario, también, los programas de justicia restaurativa, cuyas bases comunitarias pueden construir o reconstruir un capital social y hacer que esta sea más receptiva y comprometida con el apoyo a la inserción-reinserción social de esta población. Esta última perspectiva ofrece oportunidades que van más allá de las intervenciones individuales, sino también, según la ONU (2018), en términos de ayudar a las comunidades a construir su propia resiliencia, su capacidad y eficacia colectiva para ejercer un control social informal sobre este colectivo y hacer cumplir sus propios valores.

7. **Factor de acompañamiento a las situaciones prioritarias:** se orienta a intervenir sobre condiciones o circunstancias que requieren de mayor atención y urgencia, que permitan a los/as reclusos/as, de forma preferentemente individualizada, tener los elementos básicos para su inserción-reinserción social, o en su caso, la preparación con dicho fin, y el desarrollo prosocial del afrontamiento diario de su vida. Estos serían: oferta y accesos a programas tratamiento específicos (dependencia a sustancias y/o adicciones, salud mental, discapacidad, violencia de género, etc.), programas y recursos de apoyo psicológico, programas de gestión y apoyo con los servicios sociales incluso en la etapa postpenitenciaria, entre otros.

Cabe señalar que la participación de la población reclusa en España en las distintas acciones y ofertas formativas y tratamientos, en los recursos y medios, en los programas, etc. tanto en el interior de los centros, a nivel exterior como en períodos postpenitenciarios, es de carácter voluntario. Sin embargo, es necesario distinguir las actuaciones prioritarias de las específicas en los PIT, a fin de que en todas, pero, especialmente, en las primeras se hagan los mayores esfuerzos para motivar y adherir a los/as internos/as. Todas estas actuaciones y mecanismos favorecerán la inserción-reinserción social y, constituirán, a la vez, un factor de protección para prevenir la reincidencia delictiva y evitar otras situaciones de riesgo o conflicto en el que esta población se halla más vulnerable.

4. LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO HUMANO

La perspectiva del desarrollo humano se contempla en el marco de los principios, planteamientos, metodologías y prácticas que se centra en las personas y sus oportuni-

des y elecciones desde una dimensión integral, en este caso aplicada en el medio penitenciario.

En ese sentido, se adentra en desarrollar todo el potencial de las personas para aumentar su acceso a las oportunidades y posibilidades de elección (Coyle, Fair, Jacobson & Walmsley, 2016), y que en gran medida coinciden con las perspectivas de la Pedagogía y Educación Social. Sienta sus bases en las ideas de Amartya Sen (Sen, 1999), quien revoluciona los enfoques tradicionales hacia una economía del bienestar, focalizando el objetivo en las «capacidades» del ser humano.

Inicialmente, Sen argumentó a favor de cinco componentes en la evaluación de la capacidad: la importancia de las libertades reales, las diferencias individuales en la capacidad de transformar recursos en actividades valiosas, la naturaleza multivariada de las actividades que dan lugar a la felicidad, el equilibrio de factores materialistas y no materiales en la evaluación del bienestar humano y, la distribución de oportunidades dentro de la sociedad. Posteriormente, con las propuestas de Martha Nussbaum, Sudhir Anand y James Foster, la **teoría de las capacidades** se configura como un paradigma sobre el desarrollo humano que inspiró la creación del Índice de Desarrollo Humano de la ONU (una medida popular de desarrollo humano, que contempla capacidades en salud, educación e ingresos).

El enfoque enfatiza las capacidades funcionales («libertades sustantivas»), como la capacidad de vivir hasta la vejez, participar en transacciones económicas o participar en actividades políticas), en lugar de utilidad (felicidad, cumplimiento de deseo o elección) o el acceso a recursos (ingresos, mercancías, activos). La pobreza se entiende como privación de capacidad. En suma, este enfoque del bienestar humano enfatiza la importancia de la libertad de elección, la heterogeneidad individual y la naturaleza multidimensional del bienestar.

Por su parte, Nussbaum (2000), enmarca 10 capacidades planteándolos como **oportunidades** reales basadas en circunstancias personales y sociales. Este giro se centra en la noción de la dignidad humana individual y no tanto en el grupo, siendo las mismas cuestiones que, en opinión de la autora, deberían ser respaldadas por todas las democracias. Estas capacidades/oportunidades son:

1. *Vida*. Vivir hasta el final la vejez de una vida humana de longitud normal.
2. *Salud*. Poder gozar de buena salud, incluida la salud reproductiva; estar adecuadamente nutrido; tener un refugio adecuado.
3. *Integridad corporal*. Moverse libremente de un lugar a otro; seguridad ciudadana y prevención de la violencia; oportunidades de satisfacción sexual y de elección en materia de reproducción.
4. *Sentidos, Imaginación y Pensamiento*. Usar los sentidos, imaginar, pensar y razonar, y hacer estas cosas de una manera «verdaderamente humana», una forma informada y cultivada por una educación adecuada, que incluye, entre otras, alfabetización y conocimientos básicos. Igualmente, se favorece la experimentación y producción de eventos de elección propia, religiosos, literarios, musicales, etc. Utilizar la mente con las garantías de la libertad de expresión (político, artístico y religioso). Poder tener experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.

5. *Emociones*. Tener apegos a cosas y personas fuera de nosotros mismos; amar, sufrir, experimentar el anhelo, la gratitud y la ira justificada. No tener el desarrollo emocional arruinado por el miedo y la ansiedad.
6. *Razón práctica*. Ser capaz de formar una concepción del bien y participar en una reflexión crítica sobre la planificación de la vida (implica protección para la libertad de conciencia y la observancia religiosa).
7. *Afiliación*. Por un lado, ser capaz de vivir con otros y acercarse a ellos, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en diversas formas de interacción social; para poder imaginar la situación de otro (proteger esas formas de afiliación, proteger la libertad de reunión y el discurso político). Por otro lado, tener las bases sociales de autorrespeto y no humillación (trato en igualdad, sin distinción de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión, origen nacional y especie).
8. *Otras especies*. Ser capaz de vivir con preocupación por y en relación con los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza.
9. *Jugar*. Poder reír, jugar, disfrutar de actividades recreativas.
10. *Control sobre el entorno*. A nivel político, poder participar efectivamente en las elecciones políticas que gobiernan la vida de uno; tener el derecho de participación política, protección de la libertad de expresión y asociación. A nivel material, poder tener propiedades (tierra y bienes muebles) y tener derechos de propiedad en igualdad de condiciones con los demás; tener derecho a buscar empleo en igualdad de condiciones con los demás; estar libre de una búsqueda o incautación injustificada. En el trabajo, poder trabajar como humano, ejercitar la razón práctica y entrar en relaciones significativas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores.

Actualmente, el enfoque de las capacidades/oportunidades está ampliamente aceptado como un paradigma en el desarrollo, cuya concreción del amplio listado que contempla relativamente de forma completa y del alto nivel del espacio en el que se experimenta el bienestar humano o la calidad de vida, se erige complejo en el medio penitenciario. Las razones de estas complejidades se deben a que cada una de ellas representan dimensiones distintas que dificulta la identificación de los indicadores empíricamente, requiriéndose adicionalmente de múltiples preguntas, y que en el contexto penitenciario no se ha realizado. A partir de este enfoque se han incorporado otras medidas desarrolladas y utilizadas por las Naciones Unidas a nivel general (Índice de Desarrollo de Género —IDG—, Medida de Empoderamiento de Género —GEM— de 1995, Índice de Desigualdad de Género —GII—, Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad —IHDI—, siendo los últimos adoptados en 2010).

También, cabe señalar, en la dimensión del desarrollo humano, la perspectiva sobre el **Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030** (ONU, 2015a). Esta cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades. En definitiva, pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Los objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Estos se estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta. Los objetivos que están directamente relacionados al objeto de este trabajo son, fundamentalmente, tres, a citar:

- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Dentro de este objetivo se destacan: 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y y; 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

5. CONCLUSIONES

El endurecimiento de las políticas y condenas en los sistemas de justicia a nivel internacional ha dado lugar a número creciente de población penitenciaria, especialmente mujeres, en su mayor parte, por delitos de baja peligrosidad o delitos menores no violentos. Sin embargo, estas siguen siendo la minoría en el medio penitenciario en general, siendo escasos los centros exclusivos para mujeres y dentro de las prisiones los espacios, módulos o pabellones destinados a ellas, también, son pocos.

Teniendo en cuenta que, los efectos del encarcelamiento en las mujeres y en los entornos sociofamiliares son más perjudiciales y, sus distintas necesidades específicas, propias del género, no son atendidas o son parcialmente tratadas, pese a los esfuerzos en las políticas de igualdad emprendidas; la atención o tratamiento que reciben, con frecuencia, son menos y, a veces, con menor calidad, en función de la proporción poblacional que representan, en cuanto a las ofertas laborales en prisión, recursos, infraestructuras, instalaciones, medios, programas de tratamiento, etc. o son atendidas en acciones planteadas para los hombres.

Los factores que se identifican como influyentes o claves en los procesos de inserción-reinserción social en los tránsitos a la libertad o en la libertad definitiva reflejan las múltiples realidades a los que la población reclusa le corresponde afrontar, sean estos: las características personales y trayectorias seguidas, las redes de apoyo familiar, las condiciones educativas y formativas, la situación laboral y económica, el contar con alojamiento o vivienda, la vinculación comunitaria y, la intervención en circunstancias prioritarias. Estos factores, lamentablemente, no siempre son abordados con cabalidad, dependiendo, con frecuencia, de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, concepción de justicia, etc. de los países, a pesar de que la mayoría ha ratificado el convenio de protección de los Derechos Humanos, lo cual puede agravar la situación de esta población que, ya de por sí, es cuestionable y vulnerable.

Aplicar las perspectivas del desarrollo humano como los objetivos del desarrollo sostenible, en el contexto penitenciario, resultan dificultosas. Esto se debe no solo por las condiciones de la reclusión, las distintas limitaciones y la enorme normatividad del medio, sino, también, porque los indicadores y criterios que se aplican en los distintos índices de desarrollo se generalizan a grandes sectores o datos poblacionales nacionales de cada país, obviando las trayectorias personales y circunstancias especiales que tiene, en este caso, la población penitenciaria (Añaños y García-Vita, 2017). Así, existe una problemática para la identificación de los indicadores empíricos de cada dimensión, porque se requieren adicionalmente de variadas preguntas y que en el medio penitenciario no da lugar o que los condicionamientos son otros. Todo ello desdibuja la enorme diversidad y múltiples realidades que se viven en este contexto. Además, cabe sumar, las diferencias en las condiciones de la protección de los derechos humanos en cada Estado.

Pese a lo anterior, el planteamiento de una justicia penal dentro de un enfoque de desarrollo humano podría responder a los distintos retos que hemos descrito. La distinción entre el propósito del encarcelamiento (penas de privación de libertad) y el papel de la prisión (tratamiento/intervención penitenciaria) es fundamental para esclarecer los principios y metas del sistema de justicia. Las condenas privativas de la libertad no necesariamente deben aplicarse de forma automática y no en todos los casos es la más pertinente, porque según Coyle, Fair, Jacobson & Walmsley (2016) se asocia a un «castigo» por algo que se ha hecho en el pasado y no una disposición que mira hacia el futuro.

Las soluciones de justicia penal serán más coherentes si se alejan de la imposición de penas mayoritarias de reclusión, puesto que, en gran medida, los delitos se asocian a los problemas sociales y económicos subyacentes (Añaños, Nistal y Moles, 2021; Moles & Añaños, 2021). Será más eficaz abordar la inserción-reinserción social en el marco de las comunidades donde viven con medidas alternativas a prisión, asumiendo la responsabilidad de los hechos y el planteamiento de la justicia restaurativa, así como en función de las capacidades, oportunidades, el empoderamiento y la autonomía en la toma de las decisiones.

En enfoque del Desarrollo Humano se centra en aumentar el bienestar de las personas y sus comunidades. Coincide, también, con una mayor sensibilidad social relacionada con el acuerdo de un nuevo conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible que se materializa y, pone de manifiesto la necesidad, entre otros, de cerrar la brecha de: la pobreza, la discriminación entre los géneros, la educación, la salud y otras esferas. Un enfoque del que la institución penitenciaria no puede estar al margen. Todos estos objetivos inciden directamente en los procesos del tratamiento penitenciario, la preparación de la libertad y la inserción-reinserción social.

A la luz de lo abordado y la complejidad del tema se pone en relieve que los procesos de inserción-reinserción social deben de contemplar perspectivas integrales del ser humano, tratadas desde miradas interdisciplinarias, adecuadas a las características de los hombres y de las mujeres (género), coherentes a las múltiples realidades en el interior de la prisión como las que se presentan en el exterior, con un fin de dignificación, transformador y liberador, orientado al cambio o mejora de las personas que, en definitiva son los principios de la Pedagogía y Educación Social. En ese sentido las intervenciones en el tratamiento penitenciario cobran fortaleza si van en la misma línea, máxime si se definen en un continuum en el acompañamiento en las distintas etapas a transitar.

BIBLIOGRAFÍA

- Añaños, F. T. (2012). Violencias y exclusiones en el medio penitenciario. Enfoque socioeducativo y de la paz. *Convergencia*, 59, 13-41. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n59/v1959a1.pdf>
- Añaños-Bedriñana, F. T. (2012a). Pensamiento y acción socioeducativa en Europa y España. Evolución de la pedagogía y educación social. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana —RHELA—*, 14 (18), 119-138. <https://doi.org/10.9757>.
- Añaños-Bedriñana, F. T. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. Prior Education and Discrimination: Women in Spanish Prisons. *Revista de Educación*, 360, 91-118. <http://dx.doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-222>.
- Añaños, F. (coord.) (2010). *Las mujeres en las prisiones. Educación Social en contextos de riesgo y/o conflicto*. Barcelona: Gedisa.
- Añaños, F., Fernández, M. y Llopis, J. (2013). *Aproximación a los contextos en prisión. Una perspectiva socioeducativa. Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 13-28. https://doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.02.
- Añaños, F. T. y García-Vita, M. M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativos desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59 (2), 109-124. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/revista_criminalidad_59-2_v2_small_0.pdf#page=110
- Añaños, F. T. (coord.) (2017). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Madrid: Narcea, S. A. de Ediciones.
- Añaños, F. T., García-Vita, M. D. M., Galán-Casado, D. & Raya-Miranda, R. (2020). Dropout, Autonomy and Reintegration in Spain: A Study of the Life of Young Women on Temporary Release. *Frontiers in Psychology*, 11, 1359. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.01359>.
- Añaños, K., Añaños-Bedriñana, F. T. & Rodríguez, J. A. (2019). Exercising fundamental rights in punitive conditions: Education in Spanish prisons. *The International Journal of Human Rights*, 23 (7), 1206-1220. <https://doi.org/10.1080/13642987.2019.1601084>.
- Añaños, F., Gil, F., Raya, R. y Soto, F. (2021). Estudiar en prisión: la situación actual de las mujeres en contextos penitenciarios españoles. *Psychology, Society, & Education*, 13 (1), 115-121. <http://dx.doi.org/10.25115/psyse.v1i1.3494>.
- Añaños, F., Nistal Burón, J. y Moles López, E. (2021). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society, & Education*, 13 (29). <https://doi.org/10.25115/psyse.v3i2.3489>
- APDHA (2020). *Informe sobre la situación de las mujeres presas*. Área de Cárceles de la APDHA. <file:///H:/+2021/ARTICULOS%202021/Art%20CLAVES%20REINSERCIÓN/Informe-APDHA-situación-mujer-presa-España%20y%20Andalucía.pdf>.
- Azaola, E. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Cuadernos de Antropología Social*, 22, 11-26. <https://www.redalyc.org/pdf/1809/180913913002.pdf>.
- Bonta, A. (2006). *The psychology of criminal conduct* (4.ª ed.). Cincinnati (EE. UU.): Anderson Publishing.
- Coyle, A., Fair, H., Jacobson, J. & Walmsley, R. (2016.). *Incarceration around the world. The current situation and an alternative future*. Bristol: Bristol University.
- Del Pozo, F. y Añaños-Bedriñana, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24 (1), 47-68. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191.

- Galán, D., Ramos, E., Turbi, A. y Añaños, F. (2021). Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas. Una perspectiva de género. *Nombre revista: Psychology, Society, & Education*, 13 (1), 85-98. <https://doi.org/10.25115/psye.v10i1.3478>.
- García-Vita, M. M., Añaños-Bedriñana, F. T. y Galán Casado, D. (2019). Prisionización en mujeres en semilibertad: relaciones interpersonales y acción socioeducativa. En Jordi Longás Mayayo y Jesús Vilar (coords.). *La Pedagogía Social en un entorno VICA: ¿viejos problemas, nuevas perspectivas?* (pp. 195-198). Barcelona: SIPS.
- Moles, E. y Añaños, F. (2021). Factors of prison recidivism in women: A socio-educational and sustainable development análisis. *Sustainability*, 13, 5822. <https://doi.org/10.3390/su13115822>.
- Nussbaum, M. (2000). Women's Capabilities and Social Justice. *Journal of Human Development*, 1 (2), 219-247. <https://doi.org/10.1080/713678045>.
- ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH). Resolución 217 (A) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- ONU (1990). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad*. «Reglas de Tokio». Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990.
- ONU (2010). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes*. «Reglas de Bangkok». Asamblea General de las Naciones Unidas, 21 de diciembre de 2010. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf.
- ONU (2015). *Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*. «Reglas Nelson Mandela». Asamblea General de las Naciones Unidas, 17 de diciembre de 2015. [A/RES/70/175](https://undocs.org/es/A/RES/70/175). <https://undocs.org/es/A/RES/70/175>.
- ONU (2015a). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de septiembre de 2015. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.
- ONU (2018). *Manual introductorio sobre la prevención de la reincidencia y la reintegración social de los delincuentes*. Viena: ONUDD. file:///H:/+2021/ARTICULOS%202021/Art%20CLAVES%20REINSERCIÓN/Materila%20Muriel.%20ONU/18-02303_ebook%20prevención%20de%20la%20reincidencia.en.español.pdf.
- Pantoja, L. y Añaños-Bedriñana, F. (2010). Actuaciones socioeducativas con menores vulnerables, en riesgo, relacionados con las drogas. Reflexiones críticas. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 17, 109-122. https://doi.org/10.7179/PSRI_2010.17.09
- Ruidiaz, C. (2004). Los servicios sociales penitenciarios en la España democrática. *Revista de Trabajo Social*, 4, 109-114.
- Sen, A. (1999). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2020). *Estadística mensual. Abril 2020, Población reclusa por sexo*. https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/administracion-penitenciaria/estadistica-penitenciaria?p_p_id=statistics_INSTANCE_uBltkVK0fTY7&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_statistics_INSTANCE_uBltkVK0fTY7_javax.portlet.action=searchActionMonthly&p_auth=PU7zWf5H&p_p_lifecycle=0.
- Walmsley, R. (2018). *The World Female Imprisonment List*. https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_prison_4th_edn_v4_web.pdf.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Una intervención penitenciaria basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española en Investigación Criminológica*, 5, 1-23.

